



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 129 -2017-A/MPB

Bellavista, 14 de Marzo del 2017

VISTO:



El informe N° 078 - 2017 - OAJ-MPB, de fecha 14 de marzo del 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, dando pronunciamiento favorable sobre la conformación del Equipo Técnico Responsable de la meta N° 34 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y

CONSIDERANDO



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, de acuerdo al Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al Artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"



Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento".

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al equipo técnico responsable de la meta N° 34 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Ing. Ronald Paredes Arévalo	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial	43654812	ronaldparedes@hotmail.com	956655150



Bach. Arq. Banny Stacey Mejía Panduro	Jefe de la Unidad de la Gestión Urbana	72371614	stacey_92@outlook.es	988172318
C.P.C. Walter Mori Gonzales	Gerente de Planificación y Presupuesto	01163678	contador_mori@hotmail.com	966281875

Artículo Segundo.- Notificar a los designados los contenidos de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EJE DE DESARROLLO DEL HUALLAGA CENTRAL